



Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: ELECTROMECHANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS y OTRO
RADICACIÓN: 44001310300220220005300

En atención al escrito remitido por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad de Riohacha, el cual fue comisionado por parte de este despacho dentro del proceso de la referencia, informando que en la providencia dictada por ese despacho, de fecha 6 de julio de 2023, se fijó fecha para práctica de diligencia de secuestro, y a su vez, se incurrió en error aritmético, puesto que se estableció como fecha 28 de octubre de 2023, hora: 9:00 a.m cuando lo correcto es 07 de septiembre de 2023 hora: 9:00 a.m. y que por tanto informa que se ordenó la corrección del auto en cuestión, incorpórese al expediente el informe rendido por parte del juzgado comisionado dentro del del despacho comisorio.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0284994b4d255cc93d7f3840ea0277ab39ca6549e49c2affc3ac6469a5c1d4e**

Documento generado en 24/08/2023 04:25:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>